

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALICVI CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017.

En Guayaquil, 27 días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las 10h30 minutos, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General ordinaria de Socios de la compañía **ALICVI CIA. LTDA.** con la presencia de los siguientes socios:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 399 votos.
- b) La señora **PROAÑO DONOSO ANA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

Se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía, que equivale a CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Socios, sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 2. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y,
- 3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;

Actúa como Presidente de la Junta la señora Ana Proaño Donoso y como Secretaria la señora Alicia Villacis de Encalada y queda aprobado con 400 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente siendo que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 399 votos.
- b) La señora **PROAÑO DONOSO ANA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las 10h35 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidente para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El señor Secretario pasa a dar lectura al informe del Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma; y mociona que sea aprobado por la Junta.

Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

En este estado la socia señora Alicia Villacís de Encalada quien es además Gerente General de la compañía, expone que en atención al artículo 142 y 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 99,75% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación del Informe de Gerente, por lo que no vota en este punto.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 1 voto a favor aprobar el Informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y se deja sentado que en atención a lo determinado en el Reglamento de Juntas Generales artículo 17 y al artículo 142 y 243 de la Ley de Compañías la socia Alicia Villacís de Encalada no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de socia, la Gerente General de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **segundo punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

El Secretario pone a consideración de las socias el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016, e informa que en los balances del ejercicio económico 2016 no ha habido movimientos; lo cual es analizado por los accionistas y es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona sea aprobado.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

En este estado la socia señora Alicia Villacís de Encalada quien es además Gerente General de la compañía, expone que en atención al artículo 142 y 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 99,75% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación del balance y del estado de pérdidas y ganancias, por lo que no vota en este punto.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 1 voto a favor aprobar las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y se deja sentado que en atención a lo determinado en el Reglamento de Juntas Generales artículo 17 y al artículo 142 y 243 de la Ley de Compañías la socia Alicia Villacís de Encalada no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de socia, la Gerente General de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **tercer punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;

El Secretario de la Junta toma la palabra y pasa a exponer en lo relativo a este punto, que en este ejercicio económico según consta en el Balance se refleja que la compañía no ha tenido movimiento durante el año 2016 por lo que no se ha generado ni utilidad ni pérdida en el ejercicio.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General

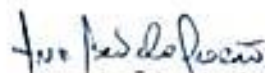
por unanimidad de votos a favor RESUELVE aprobar que en este ejercicio económico la compañía no ha tenido movimiento por lo que no se ha generado ni utilidad ni pérdida en el ejercicio.

En este estado, la Junta General Universal y Ordinaria de Socios autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente, el balance anual del ejercicio económico del año 2016 y demás documentos respectivos ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, así como autoriza al representante legal para que de cumplimiento a lo resuelto por esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todas las socias presentes, junto con la Presidenta y la Secretaria que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas veinte minutos.



VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Socia
Secretaría de la Junta



ANA PROAÑO DONOSO
Socia
Presidente de la Junta

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALICVI CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017.-

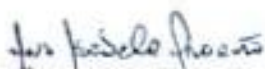
Mediante el presente documento procedo a firmar la lista de Asistentes a la Junta General Universal y Ordinaria de Socios de la compañía **ALICVI CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía con la concurrencia de los siguientes personas:

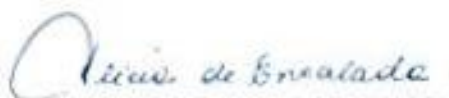
- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 399 votos.
- b) La señora **PROAÑO DONOSO ANA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00) divididos en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Lo certifico.

Guayaquil, 27 de abril de 2017


PROAÑO DONOSO ANA
Presidente de la Junta


VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Secretaria de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALICVI CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017.

En Guayaquil, 27 días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las 10h30 minutos, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General ordinaria de Socios de la compañía **ALICVI CIA. LTDA.** con la presencia de los siguientes socios:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 399 votos.
- b) La señora **PROAÑO DONOSO ANA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

Se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía, que equivale a CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Socios, sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 2. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y,
- 3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;

Actúa como Presidente de la Junta la señora Ana Proaño Donoso y como Secretaria la señora Alicia Villacís de Encalada y queda aprobado con 400 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente siendo que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 399 votos.
- b) La señora **PROAÑO DONOSO ANA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las 10h35 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidente para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El señor Secretario pasa a dar lectura al informe del Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma; y mociona que sea aprobado por la Junta.

Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

En este estado la socia señora Alicia Villacís de Encalada quien es además Gerente General de la compañía, expone que en atención al artículo 142 y 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 99,75% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación del Informe de Gerente, por lo que no vota en este punto.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 1 voto a favor aprobar el Informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y se deja sentado que en atención a lo determinado en el Reglamento de Juntas Generales artículo 17 y al artículo 142 y 243 de la Ley de Compañías la socia Alicia Villacís de Encalada no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de socia, la Gerente General de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **segundo punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

El Secretario pone a consideración de las socias el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016, e informa que en los balances del ejercicio económico 2016 no ha habido movimientos; lo cual es analizado por los accionistas y es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona sea aprobado.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

En este estado la socia señora Alicia Villacís de Encalada quien es además Gerente General de la compañía, expone que en atención al artículo 142 y 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 99,75% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación del balance y del estado de pérdidas y ganancias, por lo que no vota en este punto.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 1 voto a favor aprobar las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y se deja sentado que en atención a lo determinado en el Reglamento de Juntas Generales artículo 17 y al artículo 142 y 243 de la Ley de Compañías la socia Alicia Villacís de Encalada no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de socia, la Gerente General de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **tercer punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;

El Secretario de la Junta toma la palabra y pasa a exponer en lo relativo a este punto, que en este ejercicio económico según consta en el Balance se refleja que la compañía no ha tenido movimiento durante el año 2016 por lo que no se ha generado ni utilidad ni pérdida en el ejercicio.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General

por unanimidad de votos a favor RESUELVE aprobar que en este ejercicio económico la compañía no ha tenido movimiento por lo que no se ha generado ni utilidad ni pérdida en el ejercicio.

En este estado, la Junta General Universal y Ordinaria de Socios autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente, el balance anual del ejercicio económico del año 2016 y demás documentos respectivos ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, así como autoriza al representante legal para que de cumplimiento a lo resuelto por esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todas las socias presentes, junto con la Presidenta y la Secretaria que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas veinte minutos. **F) VILLACIS DE ENCALADA ALICIA – Socia - Secretaria de la Junta; F) PROAÑO DONOSO ANA - Socia - Presidenta de la Junta.**

Certifico que esta acta es igual al original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía **ALICVI CIA. LTDA.** a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 27 de abril de 2017



VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Secretaria de la Junta